

Referencia: Disminución de Alimentos
Radicado: No. 2016 – 00067 - 01
Demandante: Juan Carlos Luna Duran
Demandado: Luz enit Ramirez Muñoz



Rama Judicial
Juzgado Primero de Familia de Arauca
República de Colombia

Arauca, 12 de Agosto 2016

Teniendo en cuenta el informe secretarial visto a folio 138, dentro del proceso de la referencia; se dispone fijar el día 14 de septiembre del año en curso, a la hora de las 9:00 de la mañana, con el fin de continuar con la audiencia inicial de que trata los Art. 372 y 373 del C.G.P.

Aceptar la renuncia al poder presentada por la Doctora **Angie Carolina León Sánchez**, como apoderada de la demandada (Fol. 140).

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE:


BLANCA YOLIMA CARO PUERTA
JUEZ

	Rama Judicial Juzgado Primero de Familia de Arauca República de Colombia
Hoy _____ a las 8:00 a.m., se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en Estado N° _____	
JIMMY HERNAN DURAN ROMERO SECRETARIO	